

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Teresa Castell incurrió en violencia a través del lenguaje verbal y discriminatorio

POR COMENTARIOS A COMUNIDAD TRANS

Sancionan a Castell por violencia

VIOLETA HUERTA

La diputada será inscrita en el Registro de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política de Género

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la diputada federal del PAN por Toluca, Teresa Castell, cometió violencia política contra las mujeres en contra de una legisladora federal y de las personas transgénero.

Por ello ordenó inscribirla en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política de Género por el plazo de un año.

También decidió dar vista a la Contraloría interna de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión para la imposición de la sanción que corresponda, e impuso una multa al administrador de su cuenta de Twitter, vinculó a la dirección del INE para cobrarla y mandató a implementar medidas de reparación y no repetición.

Durante la sesión de este jueves, la sala además determinó que fue inexistente el uso indebido de la pauta por parte de Morena, por un spot de precampaña en la elección a la gubernatura del Estado

de México, donde la entonces precandidata Delfina Gómez utilizó la frase "ya sabes quién".

VIOLENCIA POLÍTICA

En otro asunto, donde se acusó a la diputada federal Teresa Castell de violencia política de género, los magistrados determinaron la inexistencia de la infracción en dos publicaciones de Twitter, pero la existencia de violencia política por sus expresiones en un programa y en otras publicaciones en Twitter.

Señalaron que afectó los derechos políticos de la denunciante y sus comentarios generaron violencia, con expresiones que no se referían a ella conforme a su identidad y expresión de género, y con ello le negó el reconocimiento como una mujer.

Castell, de acuerdo con los magistrados, incurrió en violencia a través del lenguaje verbal y discriminatorio, por lo cual se dio vista a la Contraloría de la Legislatura federal para imponer una sanción, medidas de reparación y ordenó inscribirla en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política por un año.

La magistrada advirtió que hubo tuits claramente violentos que afectaron a la comunidad denunciante, con lo cual se rebasaron los márgenes de la libertad de expresión.

Hubo tuits claramente violentos que afectaron a la comunidad denunciante, y se rebasó el margen de la libertad de expresión